

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de febrero de dos mil veintiuno

Radicado. 2019-00326

Artículo 110 del C. G. del P.

De conformidad con el artículo 370 del C. G. del P., de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada y por los llamados en garantía, se da traslado a las demás partes por el término de cinco (5) días.

Fijada el: 11 de febrero de 2021 a las 8:00 am.

Se desfija el: 11 de febrero de 2021 a las 5:00 pm.

Inicia término 12 de febrero de 2021 a las 8:00 am.

Finaliza Término 18 de febrero de 2021 a las 5:00 pm.



**PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA**